



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.799.-

VISTO:

El expediente D.E. Letra "C" – N° 196412/1 – Fichero N° 62, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 05359-1; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Especial del Departamento Ejecutivo Municipal, en la cual participan dos representantes del Concejo Municipal de Rafaela, procedió a evaluar numerosas presentaciones de contribuyentes rafaelinis que pidieron se considere particularmente su situación de endeudamiento con el Municipio.-

Que luego de dicho procedimiento y con todos los antecedentes adjuntos al expediente de referencia, dicha Comisión elevó a este Cuerpo Legislativo una propuesta de condonación de intereses referida a situaciones especiales, para que una vez producida la misma, la Secretaría de Hacienda del Municipio proceda a formalizar convenios de pagos con dichos contribuyentes.

Que la condonación es una facultad exclusiva del Concejo Municipal.

Que, analizada la propuesta formulada por la Comisión Especial, se considera dar curso favorable a la misma.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Condónese los intereses devengados por las deudas que, en referencia a distintos tributos municipales, pesan sobre los inmuebles con los siguientes Números de Catastro: 2831, 3570, 12872, 10110, 5632, 23765, 17354 y los contribuyentes adheridos al Derecho de Registro e Inspección identificados con las cuentas 10667/4 y 12060/0.-

Art. 2º) Establécese que en caso de que los citados contribuyentes no procedan a realizar convenios de pago en un plazo de sesenta (60) días hábiles, o no


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

den cumplimiento a los mismos después de formalizados, quedará sin efecto lo dispuesto en el artículo 1º) de la presente norma legal.-

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veintiséis ///
días del mes de mayo de dos ///
mil cinco.-----


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Sr. LUIS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela